

rez», señalado con el número 4, de la avenida Cruz de Juárez, de esta capital.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 596, libro 484, 227-1.º, folio 52, finca número 15.820, y anotado el embargo citado en el mismo tomo y libro, folio 53 vuelto.

Tipo de primera subasta: 2.841.742 pesetas.

Urbana.—Dos cuartas partes indivisas del número 38, plaza de aparcamiento número 51, en planta de sótano del edificio «Conjunto Residencial Cruz de Juárez», señalado con el número 4 de la avenida Cruz de Juárez, de esta capital, inscrito en el tomo 591, libro 479, 222-1.º, folio 112, finca número 15.270 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Tipo de primera subasta: 1.125.000 pesetas.

Urbana.—Dos cuartas partes indivisas del número B-2, local comercial, que tiene su entrada por el pasaje Pintor Monserrat, junto a la avenida de los Almogávares, de Córdoba, inscrito al tomo 248, libro 139, 14-1.º, folio 10, finca número 938 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Tipo de primera subasta: 4.703.900 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de Octubre de 1999.—El Secretario.—5.074.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/97, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de Renault Financiaciones, contra don Sebastián Moyano Requena, doña Natividad Pavón Reyes y don Manuel Moyano Pavón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1433/2104/08/1433/0000/17/325/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 2000, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo

de 2000, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no se pudiese notificar el señalamiento de subasta a los deudores personalmente, servirá la publicación del presente edicto como notificación en legal forma a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de tierra para su edificación, procedente de la situada en el cortijo «El Castillo», de este término municipal. Tiene una extensión superficial de 740 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una casa de una sola planta de una superficie aproximada de 125 metros cuadrados, sin que conste declaración de obra nueva inscrita en el Registro de la Propiedad.

La parcela consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 5 al tomo 347, libro 58, folio 4, finca 4.444.

Tasación: 16.125.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de octubre de 1999.—La Secretaria.—5.072.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/99, a instancias de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora señora González Santa-Cruz, contra don Pedro José Ruiz Pérez, en reclamación de 8.689.582 pesetas, en los que, se ha acordado la venta en pública por término de veinte días, la siguiente finca:

Piso vivienda, tipo 4, número 2, situado en planta sexta en alto, de la casa señalada con el número 61 de la calle Infanta Doña María, hoy número 55 «Ciudad Jardín», de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 89 metros cuadrados.

Linda: Visto desde la calle Infanta Doña María; por la derecha, con la avenida de Antonio Maura; por la izquierda, con terraza que la separa de la casa número 59 de la calle Infanta Doña María, el pasillo de acceso a las viviendas y el piso vivienda tipo 2, número 1, y por el fondo, con el pasillo de acceso a las viviendas y el piso vivienda tipo 2, número 1.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.238, libro 376, folio 86, finca 6.897-N, inscripción quinta.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia 1.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—A efectos de subasta, los interesados tasaron la finca hipotecada por la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquella mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y

hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antedicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarlo, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—La certificación registral, se encontrará de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la subasta antedicha, se señala el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, para que tenga lugar en el mismo sitio una segunda subasta con sujeción a las mismas condiciones, excepto el tipo de remate que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquella, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que igualmente en esta segunda subasta resultara desierto el remate, se señala una tercera subasta que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero esta sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 2000, a las diez horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma, efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas, a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Córdoba a 3 de Noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.073.

CORIA

Edicto

Don Baltasar de la Cruz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 202/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Fimotor, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Mellado Bernal y otro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de enero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1151/0000/17/0202/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor del bien que sirva